

RESOLUCION No **339** 2021

(16 NOV 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL CONFORMA LA TERNA PARA ELECCIÓN DEL
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
PARA EL PERIODO 2022-2025**

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades constitucionales, y legales, en especial las conferidas por el artículo 272 de la Constitución Política- modificado por el artículo 4 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, Ley 1904 de 2018 y Resolución No. 0728 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 278 del 01 de septiembre de 2021, la Asamblea Departamental del Chocó dio apertura a la Convocatoria Pública, para la elección del Contralor Departamental del Chocó para el periodo 2022-2025.

Que a fin de establecer el procedimiento pertinente para la elección de Contralor, el día 18 de noviembre de 2019; el señor Contralor General de la Republica expidió la Resolución 0728; en cuyo articulado establece los términos generales de las convocatorias públicas de selección de Contralores Territoriales.

Que el Tecnológico de Antioquia – Institución Universitaria, una vez agotado el proceso establecido en la Resolución citada y el cronograma modificado en la Resolución 313 del 15 de octubre de 2021, presentó ante la Asamblea Departamental, en virtud del artículo 39 la lista consolidada con el 100% de los resultados finales y la conformación de la terna, con los puntajes más altos por orden alfabético, advirtiendo, que al tenor del artículo 10 de la Resolución 0728 del 18 de noviembre de 2019 “.. *por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad*”.

Que en mérito de lo anterior, la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental del Chocó, continuando con el cronograma previsto en la Resolución 278 de 2021, modificado por las Resoluciones 313 del 15 de octubre de 2021 y 338 del 12 de noviembre de 2021,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Establecer la siguiente conformación de la terna de aspirantes que superaron las distintas fases de la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Departamental del Chocó para el periodo 2022-2025.



ID	NOMBRE	PUNTAJE
7	CAICEDO AYALA JONHNY ALEXANDER	65
28	CUESTA CORDOBA HENRY	56
39	MURILLO GOMEZ AMINTA	61

ARTICULO 2. La presente Resolución estará publicada por el termino de cinco (5) días hábiles al tenor del artículo 10 de la Resolución 0728 de 2019, periodo en el cual la ciudadanía podrá realizar las observaciones que considere pertinente, las que "... podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros de las corporaciones públicas..."

ARTICULO 3. De la presente Resolución se enviará copia al Departamento Administrativo de la Función Pública para que si así lo considere, al tenor del artículo 11 de la Resolución 0728 de 019 practique "... un examen de integridad a los integrantes de la misma, no puntuable, que podrá ser tenida en cuenta como criterio orientador para la elección por parte de la corporación pública".

ARTÍCULO 4. El presente acto Administrativo quedará en firma, una vez se surta lo establecido en la Resolución 278 del 01 de septiembre de 2021.

Dada en Quibdó a los, 16 días del mes de noviembre de 2021

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANDERSON ADOLFO PALACIOS URRUTIA
Presidente


GONZALO EMILIO COPETE ASPRILLA
Primer Vicepresidente


LUIS BERNERIS HURTADO HURTADO
Segundo Vicepresidente


CARLOS ARISMENDI PEÑA ABADÍA
Secretario General